

**SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003 DE 2018**

**OBJETO:**

Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con armas, sin armas y apoyo con medios tecnológicos, de los bienes muebles e inmuebles, que conforman las sedes, e intereses patrimoniales de Servicios Postales Nacionales S.A. y de todos aquellos de los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable.

**ADENDA No. 01.**

Con fundamento en la Resolución 060 del 14 de diciembre de 2012 “*Por la cual se reglamentan los procesos de Selección y Contratación de Servicios Postales Nacionales S.A*” y al Acuerdo 003 del 26 de enero del 2012 “*Por el cual se adopta el Manual de Contratación de Servicios Postales Nacionales S.A*”, así como por las demás disposiciones civiles y comerciales que regulen la materia o resulten pertinentes y aplicables de acuerdo con las leyes colombianas, la suscrita Presidenta, competente contractual y debidamente facultada, y

**CONSIDERANDO**

Que Servicios Postales Nacional – 4-72, dentro de la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003 DE 2018, está interesada en la “Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con armas, sin armas y apoyo con medios tecnológicos, de los bienes muebles e inmuebles, que conforman las sedes, e intereses patrimoniales de Servicios Postales Nacionales S.A. y de todos aquellos de los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable”.

Que el presupuesto oficial para este proceso es por la suma de **DOS MIL DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 2.016.634.971)** incluido costos directos e indirectos a que haya lugar, el cual se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. **6361 de marzo 16 de 2018**, expedido por el Jefe Nacional de Presupuesto.

Que la apertura de la convocatoria antes mencionada, se realizó mediante Acta el día veintiséis (26) de marzo de 2018.

Que conforme a los anteriores considerandos es necesario expedir la presente Adenda N° 01 mediante la cual se modifican algunos aspectos del Pliego de Condiciones Definitivo, en los siguientes términos:

**RESUELVE:**

**PRIMERA:** Modificar el **Numeral 1.22 “CAUSALES DE RECHAZO”** del Pliego de Condiciones, la causal N° 08 quedará así:

8. Cuando en la oferta presentada se sobrepase el valor del presupuesto oficial del presente proceso.

Suprimir la causal N° 09 del numeral 1.22 “Causales de rechazo”.

**SEGUNDA:** Modificar los Literales **K, N, L y AA** del numeral **1.29 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES, CALIDADES DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**, los cuales quedarán así:

**K) SERVICIO DE INSTALACION Y OPERACIÓN DE CANALES DE INTERNET:** Se requiere el servicio de canales de internet para 12 sedes a nivel nacional con características de cobertura y operación de 7X24. Se debe garantizar una de las siguientes características técnicas:

· Canal Fibra Óptica Banda Ancha de 100MB, garantizando 50MB de velocidad de upload o subida. Las sedes donde se requiere estas características del canal son:

REGIONAL	TIPO	LOCAL	Ciudad	Departamento	Dirección	Teléfono
Centro A	CTP_PV	CTP_PV.PPAL-BOGOTA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	DG 25G 95A-55	(1)4722005
Eje Cafetero	CTP	CTP.MANIZALES	MANIZALES_CALD	CALDAS	KM 14 VIA LA	
Noroccidente	CTP_PV	CTP_PV.PPAL-	MEDELLIN_ANTIO	ANTIOQUIA	KR 64C 72-20	(4)4377204
Norte	CTP_PV	CTP_PV.LA UNION-BQA	BARRANQUILLA	ATLANTICO	CL 30 13C-07	(5)3461042
Oriente	CTP_PV	CTP_PV.Z 4 PROVENZA	BUCARAMANGA	SANTANDER	KR 26A 104-07 BARRIO	(7) 6362268

Los demás aspectos se conservarán en su integridad.

#### L) PERSONAL IN-HOUSE.

El oferente deberá cumplir todos y cada uno de los siguientes requerimientos:

#### 2. PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL.

- El proponente debe acreditar que cuenta dentro de su nómina con un profesional en seguridad y salud en el trabajo con licencia en salud ocupacional, hoy denominada de seguridad y salud en el trabajo expedida por las Secretarías de Salud Seccional o Distrital, con tiempo de experiencia mínima de un (1) año contada a partir de la fecha de expedición de la licencia, quién debe contar con credencial de asesor o consultor en seguridad privada, vigente o en proceso de renovación, para lo cual debe adjuntar los documentos que acrediten tal situación.

Los demás aspectos y requisitos de éste numeral se conservan en su integridad.

#### 3. EVALUADOR DE COMPETENCIAS LABORALES.



El proponente deberá acreditar un profesional con experiencia de mínimo dos (2) años en cargos administrativos y/o afines en empresas de vigilancia y seguridad privada debidamente acreditadas, quien será el responsable de certificar en competencias laborales al personal operativo en temas inherentes a la seguridad privada, para lo cual deberá aportar hoja de vida con los siguientes soportes:

1. Título profesional universitario expedido por una institución de educación superior avalada por el ministerio de Educación y tarjeta profesional.
2. Acreditación como Evaluador en competencias laborales debidamente certificado por el SENA.
3. Vinculación laboral sin importar el tiempo de experiencia con la empresa oferente

Los demás aspectos y requisitos de éste numeral se conservan en su integridad.

## **N) LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO**

El proponente debe anexar los siguientes documentos:

- La licencia de funcionamiento para las empresas de vigilancia y seguridad privada debe comprender vigilancia fija y móvil, con armas, y sin armas medios tecnológicos y medio caninos y escolta a personas, vehículos y mercancías, conexo de asesoría, consultoría e investigaciones en seguridad privada.

Los demás aspectos y requisitos de éste numeral se conservan en su integridad.

## **AA) CERTIFICADO DE INSTALACIÓN DE PUESTOS A NIVEL NACIONAL.**

El proponente debe adjuntar a su oferta un compromiso del representante legal de la instalación de los puestos de seguridad física y electrónica, por cada una de las regionales donde se discrimine el personal asignado al puesto, en caso de ser adjudicado.

Los demás aspectos y requisitos de éste numeral se conservan en su integridad.

**TERCERA:** Modificar el numeral 3.1 ECONÓMICO (70 PUNTOS) del pliego de condiciones, quedando de la siguiente manera:

### **3.1 ECONÓMICO (70 PUNTOS)**

**Media Geométrica,** Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas habilitadas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, sin que éste supere el valor del presupuesto oficial, lo citado como resultado de aplicar la fórmula que se indica a continuación:



**Media Geométrica:** Se obtendrá la media geométrica del “Valor para evaluación de cada propuesta” aplicando la siguiente fórmula:

$$M_G = \sqrt[n+1]{(VP_1) \times (VP_2) \times (VRP) \times \dots \times (VP_n)}$$

Donde:

- MG** = Media Geométrica
- VPn** = Valor de cada una de las propuestas
- n +1** = Número de propuestas + presupuesto oficial
- VRP** = Valor de referencia propuesta

**CUARTA:** Los demás aspectos y condiciones del Pliego de Condiciones Convocatoria Pública N° 003 de 2018, que no hayan sido modificados con la Presente Adenda N° 01 continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C, a los cuatro (04) días del mes de Abril de dos mil dieciocho (2018).

**ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO**